

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**BILBAO NÚMERO 3**

EDICTO

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos de pieza de ejecución número 49 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña N. N. V., contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 13 de enero de 2014 solicitada por doña N. N. V., parte ejecutante, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

2. La ejecución se despacha por la cantidad de 4.221,68 euros de principal (3.899,07 euros de condena solidaria y 322,61 euros de intereses, más la de 675,47 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3. Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 27 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.361/14)

